

Convenios

MARCO LEGAL

El proyecto Escuela Taller de Lima se ejecuta dentro del Programa de Cooperación Técnica 2007 – 2010, aprobado en el Acta Final de la IX Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Peruana, y en virtud del Acuerdo entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Instituto Nacional de Cultura. Además, las actividades académicas de la ETL desde su creación en 1992 a la fecha, está avalado por los siguientes documentos:

- Convenio Marco, suscrito por el Instituto Nacional de Cultura y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - Convenios 2004, 2005 y 2006 suscritos por la Municipalidad Metropolitana de Lima con la Provincial de Cusco con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - Protocolos anuales suscritos por el Instituto Nacional de Cultura y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - Resolución Directoral del INC N° 211, del 20 de junio de 1995, que reconoce y autoriza, el funcionamiento de la Escuela Superior de Restauración “Escuela Taller de Lima” y la autoriza a ofrecer estudios conducentes a títulos en cada una de las especialidades impartidas
 - Resolución Jefatural del INC N° 850, del 13 de noviembre de 1992, que instituye la Escuela Taller de Lima como un programa especial, con autonomía técnica especial, económica y administrativa.
- Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (21-julio-2004)